**EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE HABITAT Y VIVIENDA / EJECUTOR DE COACTIVA.**- Distrito Metropolitano de Quito, XX de XXXXX de 2025, siendo las XXHXX.-VISTOS: XXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en mi calidad de Ejecutor de Coactiva delegado por el Gerente General de la Empres Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda mediante Resolución Nro. XXXXXXXXXXXXXXX de XX de XXXXX y en concordancia con lo que dicta el artículo 262 del Código Orgánico Administrativo y el artículo 6 delReglamento para el ejercicio de la Potestad Coactiva de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, **AVOCO** conocimiento del procedimiento coactivo Nro. XXX-EPMHV-PC-2025, instaurado en contra del coactivado Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y portador de la cedula de ciudadanía XXXXXXXXXX. De la documentación que se agrega al expediente, esta autoridad.- **CONSIDERA:** **1)** La deuda adquirida por el administrado mediante Promesa de Compra-Venta de fecha XX de XXXXX de 2025 en la que el Sr. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, se comprometió al pago de $ XXXXXX,XXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Dólares de los Estados Unidos de América 00/100).- **2)** Ante la falta de pago, se emitió el pertinente título de crédito Nro. XXXXXXXXXXXXXXXX que contiene la orden de cobro de obligaciones determinadas y actualmente exigibles.- **3)** Con fundamento en los antecedentes señalados y facultado en la normativa legal vigente, esta autoridad **DISPONE: PRIMERO.-** Dictar la **ORDEN DE PAGO INMEDIATO E INICIO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA** en contra de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, portador de la cedula de ciudadanía XXXXXXXXXX, quien en calidad de coactivado adeuda la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda el monto de $ XXXXXX,XXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Dólares de los Estados Unidos de América 00/100), más los interés, multas y las costas procesales que se generen y que se calcularán a la fecha de pago.- **SEGUNDO.-** Que la parte coactivada **PAGUE** la deuda o dimita bienes equivalentes, dentro del término de tres días, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente providencia, indicando a la parte coactiva que, de no hacerlo, se embargarán bienes equivalentes al total de la deuda por el capital, intereses y costas.- **TERCERO.-** Al tenor de lo dispuesto en el artículo 281 del Código Orgánico Administrativo y con el fin de maximizar la eficiencia en la recuperación de los valores adeudados, ordeno la práctica de las siguientes medidas cautelares: **3.1. OFÍCIESE A LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA** **LA RETENCIÓN DE FONDOS**, **DEPÓSITOS E INVERSIONES** que el coactivado Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, portador de la cedula de identidad XXXXXXXXXX mantiene en las entidades del Sistema Financiero, hasta por el valor de $ XXXXXX,XXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Dólares de los Estados Unidos de América 00/100); se exceptúa lo dispuesto en este numeral en lo que respecta a los valores derivados de pensiones jubilares, en cumplimiento de la Sentencia de la Corte Constitucional Nro. 889-20-JP/21, publicada el 10 de marzo de 2021, y la Sentencia Nro. 105-10-JP/21, publicada el 12 de abril de 2021, mediante la cual se estableció la regla jurisprudencial con efectos erga omnes en relación con el embargo y/o retención de las pensiones jubilares de los ciudadanos que se encuentran sujetos a procesos coactivos, quienes dispondrán a todas las instituciones sujetas a su respectiva vigilancia y control, que procedan a retener el valor ordenado e informar a este funcionario, en el término de tres (3) días.- **3.2. OFÍCIESE A LA AGENCIA NACIONAL TRÁNSITO, LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR O CONSTITUIR GRAVAMEN SOBRE LOS AUTOMOTORES**, del Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, portador de la cedula de identidad XXXXXXXXXX, a fin de que tomen nota en sus registros de la medida cautelar dispuesta, hecho lo cual emita y remita a este funcionario Ejecutor, en el término de tres (3) días; **3.3.** **OFÍCIESE AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CANTÓN QUITO, LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR BIENES DERECHOS Y ACCIONES O CONSTITUIR GRAVAMEN**, sobre todos y cada uno de los bienes del coactivado el Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, portador de la cédula de identidad XXXXXXXXXX, hecho lo cual emita y remita a este funcionario Ejecutor, en el término de tres (3) días. **3.4. OFÍCIESE A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, LA PROHIBICIÓN DE TODA TRANSFERENCIA DE ACCIONES, BENEFICIOS, DIVIDENDOS, INTERESES ECONÓMICOS, DERECHOS FIDUCIARIOS, GARANTÍAS Y EN GENERAL, TODOS LOS DERECHOS** y demás conexos como titular, constituyente, beneficiario, adherente o a través del negocio jurídico que fuere, a nombre del coactivado Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, portador de la cedula de identidad XXXXXXXXXX, hecho lo cual emita y remita a este funcionario Ejecutor, en el término de tres (3) días. **3.5. OFÍCIESE AL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS PARA QUE RETENGA LOS VALORES,** hasta por el valor de $ XXXXXX,XXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Dólares de los Estados Unidos de América 00/100), que el coactivado Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, portador de la cédula de identidad XXXXXXXXXX, tenga por cobrar por concepto de devolución de impuestos, por parte de la Administración Tributaria, hecho lo cual emita y remita a este funcionario Ejecutor, en el término de tres (3) días **3.6. OFÍCIESE AL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA** para que registre que coactivado el Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, portador de la cédula de identidad XXXXXXXXXX, se encuentra inhabilitado para celebrar contratos con las instituciones públicas, tal como manda el numeral 6 del artículo 62 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, hecho lo cual emita y remita a este funcionario Ejecutor, en el término de tres (3) días; **3.7.** **OFÍCIESE AL MINISTERIO DE TRABAJO** poniendo en conocimiento el procedimiento coactivo incoado en contra del Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, portador de la cédula de identidad XXXXXXXXXX, para que se proceda a registrar su imposibilidad de ser contratados en calidad de servidores públicos, al estar incursos en el literal f) del artículo 5 de la Ley Orgánica del Servicio Público hecho lo cual emita y remita a este funcionario Ejecutor, en el término de tres (3) días.-**CUARTO:** Practicadas que sean las medidas cautelares notificadas a las instituciones públicas señaladas en los numerales precedentes servirán comunicarse de la ejecución de la misma a este despacho ubicado en la siguiente dirección.- **QUINTO:** Las autoridades respectivas comunicaran a esta dependencia sobre la ejecución de las medidas cautelares así como su contestación, en la siguiente dirección en el Edificio CAMICON, Juan Pablo Sanz e Iñaquito, Esquina, Cuarto Piso.- **SEXTO:** Conforme a lo dispuesto en los artículos 164 y 280 del Código Orgánico Administrativo, notifíquese al coactivado con la presente Orden de Pago Inmediato.- **SÉPTIMO:** Se previene al coactivado de la obligación de señalar casillero judicial o correo electrónico para posteriores notificaciones..- **OCTAVO:** Se le informa al coactivado de conformidad con lo que dicta el artículo 274 del Código Orgánico Administrativo tiene la posibilidad de solicitar Facilidades de Pago hasta antes de la fecha de inicio de la etapa del remate de los bienes embargados, solicitud que estará sujeta a los requisitos, restricciones y plazos señalados en los Artículos 275, 276 y 277 del Código Orgánico Administrativo. **NOVENO.-** Actué como Secretaria Abogada la Abg. Mayra Gabriela Cóndor Páez, quien hallándose presente acepta el cargo y jura desempeñarlo fiel y legalmente, firmando para constancia con el Ejecutor de Coactiva.- **CÚMPLASE, OFÍCIESE Y NOTIFÍQUESE.**

Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

**EJECUTOR DE COACTIVA SECRETARIO-ABOGADO**

CERTIFICO. - Quito, D.M., XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**ELIMINAR antes de remitir**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**Formato:** Notificación

**FO-GF-GC-02-1.0**

**SECRETARIO-ABOGADO**